



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL  
DEMANDANTE: RUBIELA RAMÍREZ CORDOBA  
DEMANDADO: CARLOS GERMÁN RIVERA SUÁREZ  
RADICADO: 2017-00216

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 26 de abril de 2021. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial allegado el 20 de abril de 2021 por el abogado FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO, por medio del cual acepta el cargo de Partidor en el presente proceso, según designación realizada en audiencia celebrada el 15 de abril de 2021, de conformidad con lo normado en el art. 48 del Código General del Proceso, se autoriza para ejercer el cargo al Dr. FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO, atendiendo que fue el primero de los partidores que concurrió para su aceptación.

En consecuencia, por Secretaría remítase al correo electrónico del Partidor autorizado, el expediente escaneado y la grabación de las audiencias realizadas dentro del proceso de liquidación de la sociedad patrimonial, concediéndole al mismo el término de diez (10) días para que presente el trabajo de partición.

**NOTIFÍQUESE**

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**

Juez

NB

<p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>018</u> del <u>10 de mayo de</u> <u>2021</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--